



REAL ZARAGOZA



Programa de Cumplimiento Ético y Normativo

Protocolo de protección de menores y personas vulnerables

Marzo 2021



1 Objeto y alcance

El Real Zaragoza S.A.D. y la Fundación Real Zaragoza (en adelante, referidos conjuntamente como el “**Real Zaragoza**” o el “**Club**”) defienden el derecho a la protección de los menores y personas vulnerables, y reconocen el riesgo potencial que existe del abuso y la explotación de estas personas derivado de las posibles dinámicas de poder que puedan existir entre menores y personas vulnerables y trabajadores del Club.

A efectos del presente protocolo, se considera:

- **Menores:** personas tengan una edad inferior a 18 años.
- **Personas vulnerables:** aquellas personas expuestas a un mayor riesgo de daño, debido a factores tales como discapacidad física o intelectual, entre otros.

Por tanto, este protocolo será de especial aplicación en las actividades realizadas por el Club en las que participen menores y/o personas vulnerables (Liga Genuine, cantera, campus de verano, etc.).

2 Ámbito de aplicación

Esta política resulta de aplicación para el personal del Club, ya sea laboral, en prácticas, voluntarios, o profesionales independientes. También para patrocinadores, colaboradores y proveedores que tengan contacto directo con menores o personas vulnerables o participen en proyectos y actividades del Club y, en general, cualquier persona que, por el motivo que sea, se relacione con menores y personas vulnerables dentro del Real Zaragoza. En adelante, todos ellos referidos como “Personas Sujetas”.

3 Compromiso

El Real Zaragoza se compromete a crear y mantener un entorno en el que se promuevan sus valores y se evite el abuso y la explotación de cualquier persona, especialmente de personas en situación de vulnerabilidad como pueden ser menores o personas discapacitadas.

Para conseguir que estos compromisos se hagan realidad es necesaria la implicación de las personas que trabajan y colaboran con el Real Zaragoza. Por ello, se espera que las Personas Sujetas, defiendan la dignidad de estas personas y promuevan el respeto con y entre ellas, asegurando que su conducta personal y profesional esté siempre de acuerdo con los más altos estándares de integridad, profesionalidad y respeto.

4 Código de actuación con menores y personas vulnerables

- El Real Zaragoza prohíbe toda forma de explotación y abuso hacia menores y personas vulnerables, concretamente:
 - Actividades sexuales con menores y/o personas vulnerables, aprovechándose de su superioridad de poder o intercambiando dinero, bienes o servicios o tratos de favor.
 - Cualquier daño físico o emocional, incluyendo prácticas de castigo y conductas humillantes, degradantes y de explotación como solicitar tratos de favor, sexuales o



dinero debido a su situación de poder y la de vulnerabilidad de los menores y personas vulnerables.

- Fotografiar a menores y/o personas vulnerables sin consentimiento y autorización de los padres o tutores legales de estos. En este sentido, se emplearán siempre los procedimientos de captación de imágenes del Club y únicamente a través de los dispositivos autorizados.
- Las personas que se relacionen con personas menores de edad y/o vulnerables, deben hacerlo siempre con respeto, utilizando un lenguaje y comportamiento adecuado, de ninguna manera acosador, abusivo o degradante.
- Se han de crear espacios y relaciones seguras, libres de cualquier tipo de violencia y siempre estando a la escucha de las necesidades y solicitudes de menores y personas vulnerables.
- Las Personas Sujetas deben atenerse a la normativa, nacional y europea, en materia de protección de datos personales a la hora de relacionarse con menores de edad y personas vulnerables y tratar sus datos personales. Concretamente deben de tener en cuenta que, en el caso de menores, su consentimiento sólo se puede obtener a partir de los 14 años, siendo en caso contrario necesario el consentimiento de sus padres o tutores legales. Además, también deben saber que los datos relativos a la salud de una persona (donde se incluye el grado de discapacidad) se encuentran dentro de las categorías especiales de protección de datos, por lo que precisan de una especial protección.

5 Responsabilidad

Las Personas Sujetas están obligados a denunciar cualquier conocimiento o sospecha sobre alguna de las actividades prohibidas mencionadas anteriormente, y deben tener en cuenta que el hecho de no denunciar puede poner en riesgo a la víctima y al, además de constituir un incumplimiento de la Política de Cumplimiento y del Código Ético del Real Zaragoza.

Cualquier persona, aunque no pertenezca al Club, puede denunciar si tiene sospecha de que se está realizando una de las prácticas mencionadas, mediante el [Canal Ético](#) disponible en la página web del Club.